



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Núm. 330

Martes 23 de Enero de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Núm. 1721.

Habiendo sido robada en la noche del 11 al 12 del actual una custodia del altar mayor de la iglesia parroquial de Tembleque con la forma consagrada y cuyas señas se espresan á continuación, prevengo á los plateros y comerciantes en metales, que en el caso de presentárseles dicha alhaja la retengan, é igualmente al conductor ó conductores de ella, dando parte inmediatamente á este gobierno de provincia á fin de que los criminales sean juzgados con todo el rigor de la ley; y á los Sres. alcaldes de esta provincia les encarezco la vigilancia por si pueden conseguir la captura de aquellos.

Madrid 19 de enero de 1855.—Luis Sagasti.

Señas de la custodia.

Una custodia que se compone del viril y peana, de construcción antigua, su peso como de dos libras de plata sobredorada, con diferentes rayos que se desprendían de dicho viril, teniendo algunas estrellas del mismo metal y piedras vastas de cristal.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la detencion de Miguel Matas, natural de Madriguera, en la provincia de Soria, cuyas señas se espresan á continuación, y siendo habido dispondrán su conduccion por tránsitos á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Segovia.

Madrid 20 de enero de 1855.—Luis Sagasti.

Señas de Miguel Matas.

Edad 17 años, estatura cinco pies cumplidos, pelo entre castaño y rojo, ojos azules, nariz regular, color algo moreno, y rayado de viruelas; viste calzón y demas ropas á estilo de arriero, con la elástico blanco y borceguies, con capa vieja de paño pardo; lleva un macho mular para vender aceite con manta mugrosa y de edad de 5 años; labrado de las manos por la parte de los nudillos y en los corbejones de los pies, de siete cuartas de alzada, largo de pelo.

Intendencia general Militar.

Debiendo procederse á contratar por cuatro años, á contar desde 1.º de marzo de 1855, con arreglo á lo dispuesto en Real órden de 1.º de diciembre último, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él enezos aprobados por la misma Real órden, el servicio de hospital militar de Alcalá de Henares, se convoca por el presente anuncio á una pública y formal licitacion con entera sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La subasta será simultánea y tendrá lugar en

los extraños de esta intendencia general militar y en la subalterna de Castilla la Nueva, bajo la presidencia de sus respectivos encargados, á la una del día 10 de febrero de este año, con sujecion á las formalidades prescritas en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instrucción de 3 de junio siguiente, que estarán de manifiesto en el citado pliego de condiciones y plan de alimentos en las secretarías de dichas dependencias.

2.º A las proposiciones que se presenten deberán acompañar los licitadores como garantía de sus ofrecimientos, el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en esta corte, en la caja general del importe equivalente á la totalidad del haber de un mes del servicio á que se refieran, bien en metálico ó en papel de la deuda del Estado del 3 por 100 consolidado ó diferida, ó en acciones de carreteras segun las cotizaciones oficiales.

3.º En la primera media hora despues de constituido el tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, los cuales han de estar enteramente conformes al modelo inserto al final de este anuncio, y acto continuo se procederá por el señor presidente á la apertura de las proposiciones presentadas, y verificada que sea, se abrirá el pliego de precios límites y no se admitirán las que sean superiores al mismo, ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos ó no esten arregladas al modelo declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.º Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contendrán sus autores entre si, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio y no sobre determinados artículos del mismo. Cerrada la licitacion el presidente de dicho tribunal, declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de las proposiciones iguales no entrasen en contienda ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.º Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la intendencia del distrito, fuese igual á la aceptada por el tribunal de subasta de esta intendencia general, se verificará nueva licitacion en esta última, el día y hora que señalará con la debida anticipacion, en la cual solo formarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas; procediéndose á la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4.º

6.º El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobacion del gobierno de S. M.

7.º El compromiso del mejor postor empezará

desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobacion.

8.º Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas, estan obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acto del remate.

Madrid 9 de enero 1855.—Francisco Orlando.

Modelo de la proposicion.

D. N. N. vecino de enterado del pliego de condiciones y plan de alimentos establecidos para el servicio de la hospitalidad militar de Alcalá de Henares, por término de cuatro años, á contar desde 1.º de marzo próximo, y con presencia de las reglas designadas para la celebracion de la subasta de dicho servicio y demas circunstancias prevenidas para tomar parte en la misma, me comprometo á cumplir las espresadas condiciones durante la época fijada, al precio de rs. mrs. cada estancia de oficial y de tropa indistintamente. Y para que sea válida la presente proposicion, acompaño el documento adjunto que acredita haber hecho el depósito que exige el anuncio inserto en la Gaceta, núm. del día de Punto, fecha y firma.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha esta direccion general ha señalado el día 5 del próximo mes de febrero á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo de carretera de gran comunicacion transversal de Plasencia á Baños, comprendido entre este último punto y Aldea nueva del Camino, cuyo presupuesto asciende á reales vellon 1.281,679.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que

acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada instrucción.

Madrid 5 de enero de 1855.—El Director general de obras públicas, Cipriano Segundo Montesinos.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 3 de enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de carretera de Plasencia á Baños, comprendida entre este último punto y Aldea nueva del Camino, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior de 18 de diciembre último, la dirección general ha señalado el día 13 de febrero próximo á las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta del arriendo del portazgo de puerto Lápiche, con su intervención del Manzanares, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 111,000 en que se ha hecho proposicion.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Ciudad-Real, ante el señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el arancel, nuevo pliego de condiciones generales y las demas Reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción. La primer mejora admisible para la licitación abierta, si tuviere lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. vn. cada una.

Madrid 6 de enero de 1854.—El director general de obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 8 de enero de 1855 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo del Puerto Lápiche, con su intervención de Manzanares, se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha firma del proponente.

Alcaldia constitucional de Alborache.

Hallándose vacante la secretaria de este ayuntamiento por renuncia del que la obtenia, cuya dotacion consiste en 2000 rs. vn. anuales, satisfechos de los fondos comunes por mensualidades vencidas, con obligacion de formar gratuitamente los repartos de contribuciones, se anuncia al público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes, francas de porte, á esta corporacion en el término de un mes, contado desde la insercion del presente en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia.

Alborache 20 de diciembre de 1854.—José Blasco y Buene.

PÁRTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

El ayuntamiento de la villa de El Prado arrienda en pública subasta por todo el presente año la casa matadero de carnes para el surtido de la villa, celebrando dos remates que tendran efecto en los dias 4 y 11 de febrero próximo de diez á doce de la mañana en la casa consistorial, segun el pliego de condiciones que de manifiesto al público tiene en su secretaria.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Pelayos ha acordado sacar á pública y nueva subasta por el corriente año la casa taberna, perteneciente á los propios de la misma, estando señalado para sus remates los dias 24 y 28 del corriente de diez á doce de su mañana en la sala consistorial de la misma, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

En Daganzo de arriba se halla concluido el amillaramiento de la riqueza que ha de servir de tipo para el repartimiento de la contribucion en el corriente año, y se anuncia al público á fin de que los interesados pasen á enterarse á la secretaria del ayuntamiento donde se halla de manifiesto, pudiéndolo verificar en

el término de ocho días; en inteligencia que pasado dicho término sin reclamar de agravio les parará el perjuicio que hubiese lugar.

El ayuntamiento constitucional de San Martín de la Vega autorizado por Real orden de 16 del actual ha acordado sacar á la subasta las leñas taray de la parte izquierda del río Jarama de esta comunidad vecinal, y ha señalado para su remate el domingo 4 de febrero, admitiéndose terminada que sea la subasta la puja del quinto según se previene en el art. 79 de la ordenanza vigente de montes, y bajo el oportuno pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria del infrascrito, que estará en el acto del remate que tendrá efecto en las salas consistoriales de once á doce del espresado día.

En San Sebastián de los Reyes se subastan por la presente invernada y la próxima de 1856 las yerbas del cuartel titulado Palomares, para mil cabezas de ganado lanar, para cuyo remate está señalado el domingo 28 del actual á la hora de las diez en las salas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto,

En Vallecas se halla de manifiesto por término de seis días el repartimiento de la contribucion territorial del presente año, para que los contribuyentes que se crean perjudicados puedan reclamar en dicho término.

En la villa de Rivas de Jarama se halla puesto al público por cuatro días el repartimiento de la contribucion de inmuebles del corriente año. Lo que se anuncia para que los contribuyentes que quieran enterarse acudan á realizarlo y reclamar de agravios.

En la villa de Mejorada del Campo se halla puesto al público por seis días el repartimiento de inmuebles del corriente año. Lo que se anuncia para que los contribuyentes pueden enterarse y hacer las reclamaciones que les asistan.

En la villa de Paracuellos de Jarama se halla formado el apéndice ó rectificacion del amillaramiento de su riqueza inmueble y reparto de contribucion impuesta á la misma en el corriente año y puestos de manifiesto al público en la secretaria de su ayuntamiento por término de seis días, dentro de los cuales pueden los interesados entablar reclamaciones de agravios que creyera en su derecho; en inteligencia que trascurrido dicho término serán desatendidas las que se presenten.

D. Ildelfonso Maria Roperó, miliciano nacional voluntario del arma de caballería, benemérito de la patria, condecorado con varias cruces y distintivos por servicios prestados á la misma, profesor de educacion primaria, elemental completa y secretario del ayuntamiento constitucional de esta villa de Cubes.

Certifico: Que en virtud de providencia del señor alcalde constitucional de esta poblacion y de conformidad

con los arts. 16, 17 y 18 de la ley de 3 de febrero de 1823 se subastan los bienes que á continuación se espresan para pago de lo que Gregorio Arroyo, alcalde y depositario que ha sido en los siete primeros del año último, resulta adeudar á los fondos municipales.

Una viña en el camino de Carranque, su cabida una fanega de 400 estadales, con unas 400 cepas, que linda por oriente con tierra de Vicente Hernandez, mediodía con otra de Fermín de Torres, poniente con majuelo de Esteban Muñoz, y norte con camino ó vereda que conduce á Carranque.

Un sembrado de tres fanegas de tierra de arrendamiento, de la propiedad de Bernardo Serrano, vecino de Serranillos situada en los Laderones, que linda á oriente con otra del mismo Serrano, mediodía con el arroyo que baja del Prado, poniente Sebastian Aguado y norte con dicho Prado.

Otro sembrado de trigo, de dos fanegas, en tierra empuñada á don Laureano Garcia, situada en el tejat que linda á oriente y mediodía con otra de don Gabriel Cassy, poniente con otra de Ramona Martin Crespo y norte con otra de don Juan Diarce.

Cuya venta en pública licitacion tendrá efecto el domingo 25 de febrero venidero, de diez á doce de su mañana en la secretaria del ayuntamiento en favor del postor que mejor proposicion hiciere.

PRONOSTICOS Y AFORISMOS DE HIPOCRATES.

Seguidos del juramento, comentados á la altura de los conocimientos actuales, por el Dr. D. Tomas Santero Moreno, dos tomos en octavo.

El precio de los PRONOSTICOS es 8 rs.; el de los AFORISMOS 14, y llevando á la vez ambos libros, se reduce á 20 rs. el precio de los dos.

Se hallan de venta en la libreria de los herederos de D. Felipe Tieso, calle Carretas.

ADVERTENCIA.

Los ayuntamientos de esta provincia que no hayan satisfecho el importe de suscripcion á este periódico, se servirán hacerlo en el menor término posible, en la redaccion del mismo, sita en la calle de la Madera alta, núm. 42, todos los dias no festivos, desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIÇA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo de 40 á 47 1/2 rs. vn.

Cebada..... de 18 á 18 1/2 rs. vn.

Algarrobas.. de á 28 rs. vn.

Madrid 22 de enero de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.